

PROCESO CONSTITUCIONAL CHILENO – ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO CONSTITUCIONAL

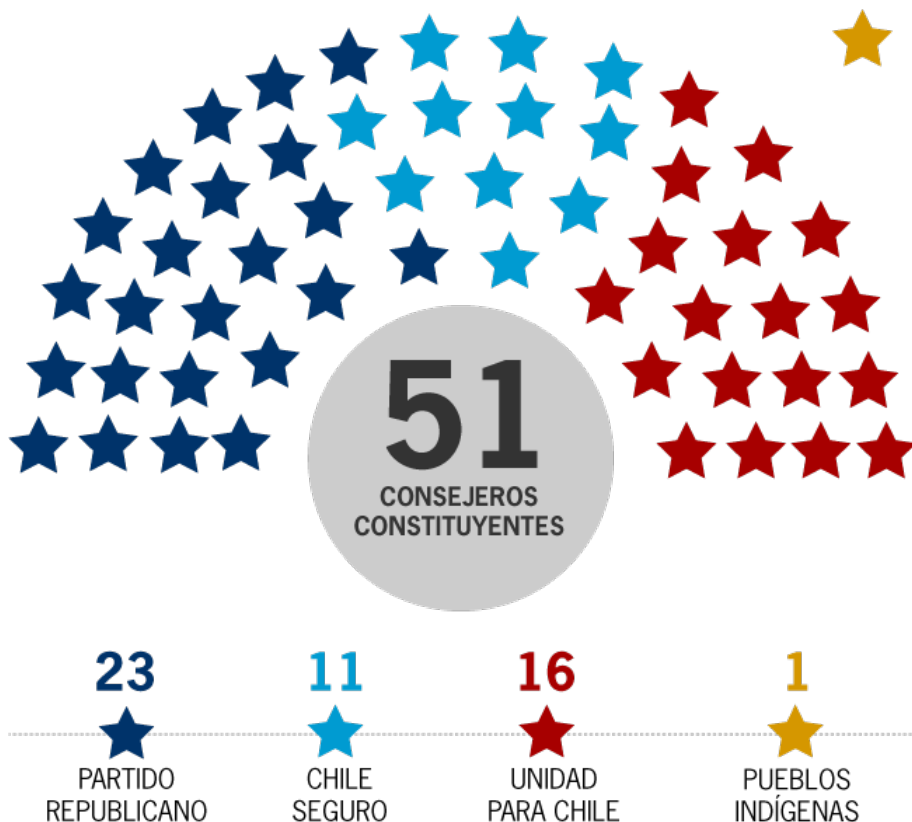
Con fecha 7 de mayo de 2023, se realizó la elección de los miembros del Consejo Constitucional, órgano encargado de redactar el Proyecto de Nueva Constitución a partir de un anteproyecto que se encuentra actualmente preparando la [Comisión Experta](#).

De esta manera, y conforme a los resultados de dicha elección, es posible informar que el Consejo Constitucional contará con 51 miembros que se distribuyen políticamente de la siguiente forma:

- 23 miembros electos pertenecientes al Partido Republicano (partido político de derecha).
- 16 miembros electos pertenecientes al Pacto Unidad por Chile (conformado por los partidos políticos de a pertenecientes al Frente Amplio, más el Partido Socialista y Partido Comunista).
- 11 miembros electos pertenecientes al Pacto Chile Seguro (conformado por los partidos políticos de centro derecha Unión Demócrata Independiente, Renovación Nacional y Evolución Política).
- 1 miembro electo perteneciente a los pueblos indígenas.

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl



Cabe destacar que el Consejo Constitucional iniciará su funcionamiento el día 7 de junio, contando con un plazo de 5 meses para redactar el Proyecto de Nueva Constitución. En este sentido, el Consejo podrá realizar modificaciones al anteproyecto de la Comisión Experta mediante el voto favorable de los 3/5 de sus miembros en ejercicio (31 Consejeros Constitucionales).

Por otro lado, resulta importante considerar que el texto que prepare el Consejo Constitucional **deberá respetar** las [12 bases fundamentales](#), las que incluyen, entre otros asuntos, el reconocimiento constitucional del derecho de propiedad -en sus diversas especies-, la igualdad ante la ley y la consagración del Estado Social y Democrático de derechos (sujeto al principio de responsabilidad fiscal y mediante entidades públicas y privadas).

Sobre este punto, y en el evento que se estime que alguna propuesta del Pleno del Consejo Constitucional vulnere dichas bases, se podrá recurrir - por parte de un grupo de Consejeros Constitucionales o Comisionados Expertos – ante el [Comité Técnico de Admisibilidad](#), el que resolverá acerca de la validez constitucional de la propuesta en la relación con las bases fundamentales.

Por último, resulta relevante considerar que, con fecha 17 de diciembre de 2023, se llevará a cabo el plebiscito ratificadorio de la Propuesta de Nueva Constitución, en el que se preguntará a la ciudadanía si está a favor o en contra del texto propuesto por el Consejo Constitucional. El plebiscito será con voto obligatorio.

Autores: Ignacio Gillmore; José Ignacio Millañir